



Visto:

Que el desarrollo económico y turístico de la ciudad de Embalse es una prioridad para la Municipalidad

Que la empresa LIDEROSS ha presentado una propuesta para desarrollar dicho centro comercial, denominado "Paseo del Centro Embalse", que incluye la construcción de módulos comerciales utilizando un sistema constructivo modular innovador.

Y Considerando:

Que el proyecto "Paseo del Centro Embalse" contribuirá significativamente al desarrollo económico y turístico de la ciudad.

Que el proyecto promoverá la integración de la comunidad local en el desarrollo económico de la ciudad, priorizando a los emprendedores y ciudadanos de Embalse.

ORDENANZA

Art. 1) .- AUTORIZESE al DEM a suscribir convenios necesarios para la realización del proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto".

Art. 2) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1744/2024.-

Fecha de Sesión: 28 de agosto de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 160 /2024.-

Fecha: 29 de agosto 2024.-

Andrea E. Ochart
Secretaría HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE